

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 30 de agosto de 1985 sobre concesión Título Licencia Agencia de Viajes Grupo A, a Viajes Almonte, S. A., de Cáceres.

Ilmos. Sres.:

Visto el expediente instruido a instancias de D. Jesús Mirat Celdrán, en nombre y representación de Viajes Almonte, S. A., en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-Licencia del Grupo «A», y,

RESULTANDO que a la solicitud de dicha empresa, iniciada con fecha 2 de abril de 1985, se acompañó la documentación que previenen los artículos del 9 al 15 del Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes y de sus actividades, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en los que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de Título-Licencia.

RESULTANDO que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

CONSIDERANDO que en la empresa solicitante, Viajes Almonte, S. A., concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973 de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974 para la obtención del Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes Almonte, S. A.», con Casa Central en Cáceres, calle Joaquina de Vedruna, número 1, el Título de «Agencia de Viajes» del Grupo «A», con el número 1.340 de orden general, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973 de 7 de junio, Orden de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 30 de agosto de 1985.

El Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Turismo. Mérida.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1985 sobre adjudicación de los trabajos de cartografía de la Comarca «Los Montes» (Badajoz) y «Sierra de San Pedro».

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación para la elaboración de la cartografía de la Comarca «Los Montes» (Badajoz) y «Sierra de San Pedro», en comisión celebrada el día 22 de agosto de 1985, en base a los anuncios aparecidos en el D.O.E. número 57, de 16 de julio y en el diario regional «Hoy» de 21 del mismo mes, el Consejero que suscribe, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas económico-administrativas, aprobado por resolución del mismo, con fecha 12 de junio del corriente año, RESUELVE:

«Adjudicar los trabajos de elaboración de la cartografía de la Comarca de «Los Montes» (Badajoz) y elaboración de la cartografía de la Comarca de la «Sierra de San Pedro» (Badajoz y Cáceres) a la empresa Técnica Ibérica Cartográfica, S. A. por un importe total para ambas de 11.803.019 pesetas (once millones ochocientos tres mil diecinueve pesetas)».

Mérida, 3 de septiembre de 1985.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1985, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se anuncia plazo de presen-

tación de ofertas para el concurso de contratación de suministro de vehículos anunciado en el D.O.E. de 18 de julio de 1985.

Advertido y corregido (D.O.E. 27-8-85) error en la convocatoria del concurso de contratación de